

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2189/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CANDAVERA DE CANDELEDA, QUE HAYA CURSADO ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, DURANTE EL CURSO 2023-2024. BDNS(Identif.):787685

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787685>)

Por decreto de fecha 23 de septiembre de 2024 se convocan los premios de excelencia académica para el alumnado que hayan destacado por sus resultados académicos en el segundo curso de Bachillerato, en el cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el segundo curso de la Formación Profesional Básica en el Instituto de Educación Secundaria Candavera, obtenidos en el curso 2023-2024.

Beneficiarios/as: estudiantes que hayan estado matriculados durante el curso 2023-2024 en el Instituto de Educación Secundaria Candavera y que hayan superado segundo curso de Bachillerato, independientemente de su modalidad, cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, independientemente de las asignaturas optativas cursadas y segundo curso de la Formación Profesional Básica.

Objeto: concesión de premios de excelencia académica para el alumnado que hayan destacado por sus resultados académicos obtenidos en el Instituto de Educación Secundaria Candavera, durante el curso 2023-2024.

Actuación: el Ayuntamiento otorgará 3 premios de 800,00 euros cada uno, para los 3 mejores expedientes académicos de segundo curso de Bachillerato, 3 premios de 150,00 euros cada uno, para los 3 mejores expedientes académicos de cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 1 premio de 150,00 euros para el mejor expediente académico de segundo curso de la Formación Profesional Básica.

Cuantía: 3.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 3261/48900 del presupuesto del ejercicio 2024.

Plazo de presentación de solicitudes: comprenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila hasta el día 31 de octubre de 2024.

Documentos: se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

Candeleda, 25 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.